



INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2017-00473, promovido por BANCOLOMBIA., en contra de JAVIER CASTRILLON CADAVID y YOVANY JIMENEZ ZAPATA. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar al endoso. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 25 de mayo de 2023

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). A los veintiséis (26) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00473-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADO	JAVIER CASTRILLON CADAVID y YOVANY JIMENEZ ZAPATA

ASUNTO

RENUNCIA DE ENDOSO EN PROCURACION

CONSIDERACIONES

Visto y verificado el informe secretarial, tenemos que la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA, en su condición de apoderado de la parte demandante, solicita la renuncia del endoso en procuración y al poder otorgado en los términos concedidos, tal como lo establece el art. 76 del CGP y art. 658 del C. de Co., dentro de este proceso, se colmaron los requisitos para ello.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

UNICO: ADMITASE la renuncia del endoso y poder conferido a la Dra. MONICA PAEZ ZAMORA, otorgado por ALIANZA SGP, en lo que versa sobre cobrar los títulos judiciales que haya o que llegaren a haber dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

<p>Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)</p> <p>Sabanalarga, 29 de mayo de 2023 Notificado por estado N.º 076</p> <p>EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3105386f30fafbcf26bda520263395024079ef3e65213a6c20c6d8eede6da830**

Documento generado en 26/05/2023 02:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>